

LA HIGUERA, 17/01/2013

DECRETO EXENTO N° 151

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra LL de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; El Decreto N° 473 del 07 mayo de 2012 donde se adjudica la Adquisición N° 3748-8-LP11, el Decreto N° 523 del 23 mayo de 2012; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato firmado - con fecha 22 de mayo de 2012 - entre la Municipalidad de La Higuera y don MAURICIO BRUN BORTOLOTTI, RUT N° 12.220.554-1, para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, LA HIGUERA" (etapa DISEÑO), financiado por el Fondo de Desarrollo Regional (FNDR), Región Coquimbo.
- 2.- El avance del estudio, y la aprobación de la primera etapa del mismo denominado INFORME PRELIMINAR.
- 3.- La carta del Consultor, de fecha 31 de diciembre de 2012, donde solicita un aumento de plazo para el contrato y expone las razones de ello.
- 4.- El informe técnico, de fecha 17 de enero de 2013, preparado por el profesional de la SECPLAN que lleva el contrato y ratificado por el encargado (S) de esa unidad, don Claudio Torres Miralles.

DECRETO

AMPLÍASE la fecha de término del contrato de la Adquisición N° 3748-8-LP11, del Portal Mercado Público, para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, LA HIGUERA" (etapa DISEÑO) en 180 días. Descuéntese de estos días el plazo que se toma la comisión de seguimiento en la revisión de cada etapa.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



YGO/CFG/CTM-
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo SECPLAN.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

OK 97

COQUIMBO, 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
CINº: 63/13

SEÑOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
PRESENTE

AT.: SR. CLAUDIO TORRES M.
REF.: PROYECTO URBANIZACION
BASICA LA HIGUERA

Estimados Señores:

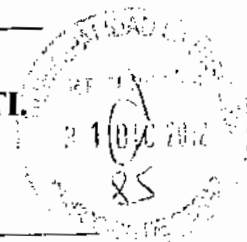
Por medio de la presente solicitamos a Uds. Aumento de plazo para el proyecto correspondiente a Diseño "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA LA HIGUERA, ETAPA DE DISEÑO, COMUNA LA HIGUERA", dado a los siguientes motivos que se detallan a continuación.

1. Demora en la revisión de la 1º etapa: Informe Preliminar Anteproyecto, la cual se ingresó para su revisión el día 13 de agosto de 2012 y recién el 03 de octubre de 2012 se entregó las observaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, reingresándose el 11 de octubre.
2. Demora por parte del Consultor externo en la tramitación de Bien Nacional de Uso público de calles y pasajes de la localidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.

MAURICIO BRUN BORTOLOTTI
Ingeniero Civil

CLAUDIO RIVEROS CASTILLO
p. MAURICIO BRUN BORTOLOTTI



CRC/muv.
C.c : Archivo.

Francisco Encina N° 2037 - El Agrado de Peñuelas
Fono-Fax 230634-245451 e-mail ing.serv.byr@gmail.com
Coquimbo

**INFORME
DE ESTADO DE SITUACION
CONTRATO CON CONSULTOR MAURICIO BRUN**

ADJUDICADO: MAURICIO BRUN BORTOLOTTI

RUT:

FINANCIAMIENTO: FNDR

MONTO: \$63.807.433 Impuesto Incluido

DECRETO DE ADJUDICACION: N° 473 del 07/05/2012

FIRMA DE CONTRATO: 22/05/2012

DECRETO DE APROBACION DE CONTRATO: N° 523 del 23/05/2012

PLAZO SEGÚN CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO: 175 días corridos

Los plazos que toma la comisión para la revisión de los antecedentes entregados en cada etapa, no serán contados en el plazo de los 175 días.

COMISION EVALUADORA: DECRETO ex. 591 07/06/2012

- 1.- PATRICIA PEREZ LUCERO encargada de secplan
- 2.- NOHEMY URIBE IRIARTE asesor de secplan
- 3.- EDUARDO MORALES HERRERA inspector de obras

1.- DESARROLLO de 1ra Etapa:

INFORME PRELIMINAR ANTEPROYECTO: 22/05/2012 al 13/08/2012 = 83 días

2.- 1ra EVALUACION DE COMISION de 1ra Etapa:

CON OBSERVACIONES A SUBSANAR 14/08/2012 al 03/10/2012 = 51 días

Descripción:

Debido a coincidir con licencias y vacaciones de parte de integrantes de la Comisión, una vez estos reintegrados, se emite el Informe Final que califica la entrega del Consultor en un 30%, no apto para cursar visado el Estado de Pago solicitado, haciéndosele llegar las observaciones a enmendar. Las principales falencias, según 1era. Etapa del contrato: INFORME PRELIMINAR, corresponden a:

- Carencia de informe de topografía, acreditación de profesionales del rubro ejecutores.
- Anteproyecto de pavimentación
- Catastro
- Informe de mecánica de suelos
- Declaración jurada de servidumbres

3.- DESARROLLO de Observaciones

a 1ra Etapa: 04/10/2012 al 12/10/2012 = 9 días

DIAS ACUMULADOS DEL CONTRATO: 92 días

4.- 2da EVALUACION DE COMISION de 1ra Etapa:

CON OBSERVACIONES CUMPLIDAS 13/10/2012 al 23/10/2012 = 11 días

DIAS ACUMULADOS DE COMISION: 62 días

Descripción:

El Consultor cumple las observaciones hechas por la comisión y se cursa visado 100% el Estado de Pago.

El ítem Declaración Jurada de Servidumbres, queda pendiente a la obtención de la Declaratoria de Bien Nacional de Uso Público que debe realizar el Depto Jurídico municipal, con el cual se han celebrado reuniones conjuntas Consultor-secplan-dom definiendo calles e instalaciones de plantas elevadoras y de tratamiento.

El Depto Jurídico establece Acuerdo de tramitación con el Abogado Alejandro Navarro, con el cual se firma un Contrato, que por verse tratado entre las fechas de Elecciones y Cambio de administración, el Depto Jurídico no elabora el decreto correspondiente, ni tampoco envía la documentación al abogado. Este, recientemente, habiéndose enterado de este entrapamiento, se desiste de emprender el trabajo.

No obstante, el Consultor adjunta la planimetría de dichas plantas, como información definitiva del proyecto, evaluados dentro de la visación extendida a su favor.

5.- DIA VENCIMIENTO DE CONTRATO: 14/01/2013

RECOMENDACIÓN DE EXTENSION DE PLAZO:

Sobre la extensión del plazo, considero que si estamos a fojas 0 con lo de la declaración de B.N.U.P. de la vialidad local, estimo un mínimo de 5 meses, si consideramos el tiempo que A. Navarro estimaba de su trabajo en B.N. y C.B.R., más el propio tiempo interno del Consultor, una vez obtenida la Declaración. Así que 6 meses son justo, pues le da cierta holgura a su movimiento.

MUNICIPALIDAD DE LA HIGUER
DIRECCIÓN
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Claudio A. Torres Miralles
CONSTRUCTOR CIVIL

[Handwritten signature]
MARIO GONZALEZ
Asesor de Proyectos, SECPLAN
17/01/2013

PRÓRROGA DE BOLETA DE GARANTÍA

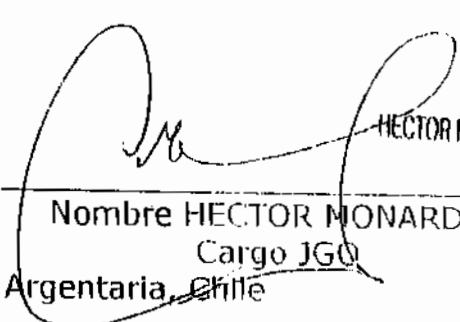
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, certifica que se ha extendido hasta el día 31-07-2013, la vigencia de la boleta de garantía **Serie D N° 86023** emitida por este Banco por orden de MAURICIO FABIO BRUN BORTOLOTTI TOMADOR DE LA BG 3499800001035_, por la suma de 3.190.372.- (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), y cuyo beneficiario es GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO.

El presente documento forma parte integrante de la boleta de garantía antes singularizada, siendo necesaria la presentación de ambos documentos para el cobro.

LA SERENA , 15 de ENERO de 2013.

~~Nombre NOLBERTO VASQUEZ
Cargo AGENTE~~

p.p. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile


Nombre HECTOR MONARDEZ
Cargo JGO

HECTOR MONARDES HERRERA